

Manizales, 17 de febrero de 2020.

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Solicitud Pública de Ofertas No. 009 de 2020 cuyo objeto es SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMÍA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$114.390.000) INCLUIDO IVA.

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la solicitud pública de la referencia.

La audiencia de cierre fue programa para el día catorce (14) de febrero de 2020 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron DOS (02) propuestas en tiempo y oportunidad por:

1. DISPAPELES S.A.S.
2. GRAFITEL S.A.S.

I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | DISPAPELES S.A.S. | GRAFITEL S.A.S. |
|--|-------------------|-----------------|
| Carta de presentación de la propuesta | SI | SI |
| Compromiso anticorrupción | SI | SI |
| Certificado de existencia y representación legal | SI | SI |
| Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de | SI | NO* |



| | | |
|--|-----------|-----------|
| acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 en: Clasificación UNSPSC: 8212500 | | |
| Acta de autorización para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente, cuando se requiera | N/A | N/A |
| Propuesta económica | SI | SI |
| RUT | SI | SI |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural | SI | SI |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación | SI | SI |
| Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República. | SI | SI |
| Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas | SI | SI |
| El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta | SI | SI |
| Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas. | SI | SI |
| Garantía de Seriedad de la Oferta | SI | SI |
| Carta compromiso consorcial | N/A | N/A |
| HABILITADO | SI | NO |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. DISPAPELES S.A.S.: **HABILITADO.**
2. GRAFITEL S.A.S.: **NO HABILITADO.**

*La empresa GRAFITEL S.A.S. no aporta el RUP como se exige en el numeral (E) punto 2.1 capítulo II de los términos de referencia.



II. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

| TIEMPOS DE ENTREGA DE LAS FACTURAS | DISPAPELES S.A. | GRAFITEL S.A.S. |
|---|-----------------|-----------------|
| El proponente deberá establecer los tiempos de entrega de la facturación tanto para la entrega en Manizales como en cada una de las zonas definidas en los términos de referencia, una vez sea recibido el archivo de facturas para su impresión. | NO | SI |
| HABILITADO | NO* | SI |

* El proponente no aportó los tiempos de entrega de la facturación tal como se exige en el punto 2.2.1 capítulo II de los términos de referencia.

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | DISPAPELES S.A. | GRAFITEL S.A.S. |
|---|-----------------|-----------------|
| El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo tres contratos, que ha prestado los servicios de IMPRESIÓN Y DISEÑO DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | SI | SI |
| HABILITADO | SI | SI |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. DISPAPELES S.A.: NO HABILITADO.
2. GRAFITEL S.A.S.: HABILITADO.

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

| PROPONENTE | Balance General noviembre 30 de 2019 | Estado de resultados a noviembre 30 de 2019 | Declaración de Renta: año 2018 | CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO |
|-----------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|--|
| DISPAPELES S.A. | SI | SI | SI | SI |
| GRAFITEL S.A.S. | SI | SI | SI | SI |

ANALISIS FINANCIERO

| PROPONENTE | Patrimonio Líquido igual o superior al 100% del PO | Índice de Liquidez igual o superior a 1.5 | Nivel de endeudamiento o menor o igual al 65% | Índice de patrimonio líquido 100% del presupuesto oficial |
|-----------------|--|---|---|---|
| DISPAPELES S.A. | SI | SI | SI | SI |
| GRAFITEL S.A.S. | NO | SI | SI | NO |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. DISPAPELES S.A.: **HABILITADO**
2. GRAFITEL S.A.S.: **NO HABILITADO**

IV. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DISPAPELES S.A.

| NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO | CANT | UNIDAD | VR.UNITARIO | VR. TOTAL |
|--|---------|--------|-------------|------------|
| SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN | 744.000 | 8 | 101.84 | 75.768.960 |



| | | | | |
|---|---------|---|--------|------------|
| PAPEL QUE TENGA CERTIFICACION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. | | | | |
| SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN A COLOR VARIABLE POR AMBOS LADOS. | 186.000 | 2 | 101.84 | 18.942.240 |
| INSERTO PUBLICITARIO MEDIA CARTA EN POLICROMIA POR DOS CARAS. | 186.000 | 2 | 75 | 13.950.000 |

GRAFITEL S.A.S

| NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO | CANT | UNIDAD | VR.UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---------------|--------|-------------|------------|
| SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. | 93000 mensual | 8 | 108 | 80.352.000 |
| SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN A COLOR VARIABLE POR AMBOS LADOS. | 93.000 | 2 | 68 | 12.648.000 |
| INSERTO PUBLICITARIO MEDIA CARTA EN POLICROMIA POR DOS CARAS. | 93.000 | 2 | 50 | 9.300.000 |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. DISPAPELES S.A.: **HABILITADO.**
2. GRAFITEL S.A.S.: **HABILITADO.**

Entonces:

El proponente **DISPAPELES S.A.** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos carácter y análisis financieros, en la verificación del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico, motivo por el cual, su propuesta **NO** podrá continuar con el procedimiento de evaluación.



El proponente **GRAFITEL S.A.S.** resultó **HABILITADO** en la verificación del formulario de precios, igualmente en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación de los documentos carácter y análisis financieros, motivo por el cual, su propuesta NO podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador designado para tal efecto recomienda **DECLARAR DESIERTO** el citado procedimiento de selección, por no cumplir ninguna de las propuestas con los requerimientos solicitados en los términos de referencia.

NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JAIME ANDRÉS VALENCIA ESTRADA
Jefe Sección Facturación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANÍA LONDONO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

